

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3858**

- Art. 1º) CREASE una Comisión destinada a proyectar un Monolito de uso común en el Cementerio Municipal, la cual deberá establecer el reglamento que se utilizará con ese fin.-
- Art. 2º) La Comisión se integrará con un Concejal representante de cada Bloque y previa conformidad del Departamento Ejecutivo Municipal, con el Secretario de Obras y Servicios Públicos , la Directora de Construcciones y Mantenimiento y el Secretario de Gobierno y Cultura .-
- Art. 2º) Las conclusiones a las que arribe esta Comisión , serán elevadas a este Honorable Concejo Deliberante , quien resolverá sobre le tema .-
- Art. 4º) Suspender la concesión de nuevas autorizaciones para la erección de monolitos hasta que se dicte la Ordenanza pertinente, que surja de lo actuado por la Comisión.-
- Art. 5º) REGISTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres